



# Acta de Grado

Colegio

**Santa María Stella Maris**

Inscripción S. F.  
P. N.º 378001-01529

En Santiago de Cali, el 1er. día del mes de Julio del año de 1988 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, las señoras Rectora y Secretaria en la Rectoría del

**Colegio Santa María Stella Maris**

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de

**Bachiller en la Modalidad Académica**

Según Resolución No. 0424 del 23 de Febrero de 1988 hasta nueva lista. Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

**Bachiller Académico**

A la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación, se relacionan a continuación:

**Angela María Arango Martínez**

T.I. No. 771202-03331 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 27 de fecha 1a. de Julio de 1988 que consta de 64 alumnas que comienzan con el primer semestre de

Señora María Alarcón Ramírez y se cierra con el nombre de **Maribel Edilga García**

EL SUSCRITO ROTULO DONDE CERTIFICA QUE DUCHA HABIENDO A LA VISTA EL ORIGINAL A QUE SE REFERENCIA EN FOTOCOPIA ANTERIOR.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 1871 de 1981 y el Decreto 2739 de 2010.

Firmada y Sellada por la **Hna. Mary Ocampo Gutiérrez (Rectora)** y **Emma Carolina de Arias (Secretaria)**

Dada en Santiago de Cali, el 1er. día del mes de Julio de 1988

Firmada y Sellada

**COLEGIO SANTA MARIA STELLA MARIS**  
DIRECCIÓN  
CALLE FRANCISCA 24-208-845 de Manizales

**COLEGIO SANTA MARIA STELLA MARIS**  
SECRETARÍA  
CALLE No. 38.973.902 de Cali





UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
CALI

**ACTA DE GRADO N° 20020479**

**septiembre 28 de 2002**

En la ciudad de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca a las 3:00 p.m. de fecha septiembre 28 de 2002, en el *Auditorio "Fray Alberto Montealegre"* de la Universidad de San Buenaventura y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría N° 20021522 de la misma fecha, se celebró sesión con el fin de otorgar *Títulos y Grados Académicos*. La sesión estuvo presidida por el Padre Fray *Luis Javier Uribe, Ofm*, Rector General de la Universidad de San Buenaventura y de la Seccional de Cali. El orden del día fue el siguiente: 1) Himno Nacional, 2) Invocación a Dios, 3) Presentación de los Graduandos, 4) Lectura de Resolución de Rectoría, 5) Toma del Juramento, 6) Entrega de Diplomas e Imposición de la medalla Cruz TAU, 7) Himno del Departamento del Valle del Cauca, 8) Fin de la Sesión.

La Universidad de San Buenaventura en esta ocasión confirió el título de:

**ABOGADA**

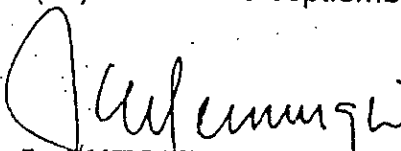
**A: ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ**

**CC. 31.481.684 de YUMBO-VALLE**

Es fiel copia tomada del "*Libro de Actas de Grados y Títulos*", Tomo IV, Registro N°. 57 de la Universidad de San Buenaventura de Cali.

Anotado en el libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 02, Folio 32232 de fecha septiembre 28 de 2002.

Dada en Cali, el día veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil dos (2.002)

  
Fray J. ANTONIO HERRERA, OFM

Secretario General

C.C. 3321 DE BOGOTÁ





UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
CALI

**ACTA DE GRADO N° 20020479**

septiembre 28 de 2002

En la ciudad de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca a las 3:00 p.m. de fecha septiembre 28 de 2002, en el Auditorio "Fray Alberto Montañez" de la Universidad de San Buenaventura y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría N° 20021572 de la misma fecha, se celebró sesión con el fin de otorgar **Títulos y Grados Académicos**. La sesión estuvo presidida por el Padre Fray Luis Javier Uribe, O.M., Rector General de la Universidad de San Buenaventura y de la Seccional de Cali. El orden del día fue el siguiente: 1) Himno Nacional, 2) Invocación a Dios, 3) Presentación de los Graduandos, 4) Lectura de Resolución de Rectoría, 5) Toma del Juramento, 6) Entrega de Diplomas e Imposición de la medalla Cruz TAU, 7) Himno del Departamento del Valle del Cauca, 8) Fin de la Sesión.

La Universidad de San Buenaventura en esta ocasión confirió el título de:

**ABOGADA**

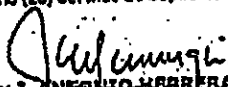
**AL ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ**

**CC. 31.481.684 de YUMBO-VALLE**

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Títulos", Tomo IV, Registro N° 57 de la Universidad de San Buenaventura de Cali.

Anejo en el libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 02, Folio 32232 de fecha septiembre 28 de 2002.

Dada en Cali, el día veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil dos (2002)

  
Fray J. ANTONIO HERRERA, OFM  
Secretario General...  
C.C. 3321 DE BOGOTÁ



0018705



La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Universidad Santiago de Cali  
Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia  
Confiere el Título de

**Especialista en Derecho Administrativo**

**Angela María Arango Martínez**

C.C.N. 31481584

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,  
Doble del Cauca, el día 29 del mes de Agosto de 2019

Rector  
Universidad Santiago de Cali

Luzmila Gaitano Ordóñez  
Secretario General de la Universidad

No 12471



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
CALI

y la Facultad de Derecho, con el aval del Ministerio de Justicia y del Derecho,  
Resolución No. 654 de septiembre 3 de 2001.  
Registro de Instituciones Formadoras y Capacitadoras de Conciliadores No. 0032001

Confiere el Título de

*Conciliador en Derecho*

a:

**Angela María Arango Martínez**

c.c. 31.481.684

Por su participación y cumplimiento de los requisitos exigidos en el programa,  
de capacitación a conciliadores, realizado del 22 de abril al 15 de octubre de 2003,  
en la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia,  
el 2 de diciembre de 2003.

*Fr. Luis Javier Uribe O.F.M.*

Fray Luis Javier Uribe, O.F.M.  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI


*Carlos Olivares*

Carlos Olivares  
DECANO FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI

214249

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

118501	12/11/2002	28/09/2002	
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Fecha de Gracia	
ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ	VALLE		
31481884	VALLE		
Cédula	Capital Regional		
SAN BVENTURA CALI			
Universidad			
<i>Angela Maria Arango Martinez</i>		<i>Angela Maria Arango Martinez</i>	
Presidente Consejo Superior de la Judicatura			

0-11-11

072983-00113

32430

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.



LA SÚSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.  
ACUAYALLE S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que entre la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAYALLE S.A. y la abogada ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.481.684 de Yumbo, Valle, se suscribieron los siguientes contratos:

Contrato de prestación de servicios profesionales número 009 del 2 de agosto de 2012. Objeto: Prestación de servicios profesionales para representación y defensa judicial de ACUAYALLE S.A. E.S.P., en procesos que adelanten ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el departamento del Valle del Cauca y de los procesos que a la fecha están cursando y de los que en adelante se notifique la empresa dentro de la vigencia del contrato y representar a la empresa en diligencias que se le deleguen por parte de la Directora Jurídica. Plazo: Cinco (5) meses.

Contrato de prestación de servicios profesionales número 005 del 31 de enero de 2013. Objeto: Prestación de servicios profesionales para representación y defensa judicial de ACUAYALLE S.A. E.S.P., en procesos que adelanten ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el departamento del Valle del Cauca y de los procesos que a la fecha están cursando y de los que en adelante se notifique la empresa dentro de la vigencia del contrato y representar a la empresa en diligencias que se le deleguen por parte de la Directora Jurídica. Plazo: Dos (2) meses.

Que el objeto de los anteriores contratos se cumplieron a entera satisfacción.

Se expide a los once (11) días de julio de 2013.

  
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO  
Directora Jurídica

Carretera 68 11-38  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 020 68 00 - 3181700  
Línea Voz: 018000933093  
Atención al Cliente: 018000933093  
www.cvc.org.co

Version: 07

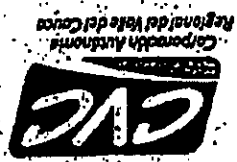
BEATRIZ EUGENIA MEJIA LEAL

Cordialmente


Dada a el primero (1) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Beatriz Eugenia Mejía Leal, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 66.893.568 expedida en Cali - Valle del Cauca, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, en mi calidad de Coordinadora del Grupo Jurídico para la Representación y Defensa Judicial de la CVC, conforme a la Resolución 0100 Nro. 0320-0337 del 4 de mayo de 2012, me permito certificar que la Abogada ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía Nro. 31.491.664 expedida en Cali, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 118301 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, prestó servicios profesionales como abogada en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, desde el 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2015, apoyando la gestión jurídica de la Oficina Asesora de Jurídica de la CVC.

CERTIFICACION



FORMULARIO DE CERTIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA CVC

 Gobierno Cauca M.T. 820190294		<b>CERTIFICACION</b> <b>SERVICIOS Y</b> <b>MINIMA CUANTIA</b> <b>CONTRATO PRESTACION DE</b>
Código: FO-MS-P2-28	Versión: 01	
Fecha de aprobación: 15/08/2018	Página 1 de 7	

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA**

**CERTIFICA:**

Que ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.481.684 expedida en la ciudad de Yumbo, celebró el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 0300-18-11-0623 del 14 de FEBRERO de 2017  
 Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
 Fecha de Acta de Inicio: 14 de FEBRERO de 2017

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar servicios Profesionales como Abogada para la Subdirección de Representación Judicial, en el área de Actos Administrativos para la elaboración y expedición de los Conceptos Administrativos requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales de conformidad con las disposiciones legales, en desarrollo del proyecto denominado Fortalecimiento Institucional para la defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca.

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

1) Brindar apoyo en la proyección y revisión de Actos Administrativos y mejoramiento de la línea base de defensa en prevención del daño anfitriónico y unificación de criterios; 2) Conceptuar sobre situaciones jurídicas concernientes a la interpretación y aplicaciones de normas legales. 3) Proyectar Conceptos Jurídicos respecto a expedición de Actos Administrativos, tales como, Decretos, Resoluciones, Proyectos De Ordenanzas, Sanciones De Organismos De Control. 4) Brindar apoyo en las respuestas dentro de los términos de Ley para los Derechos de Petición relacionados con Quejas, Acciones de Tutela e Investigaciones Administrativas. 5) Apoyar al Departamento Administrativo de Juridica en las actividades dirigidas a la expedición de Conceptos Jurídicos en la gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las Acciones de Tutela, Peticiones, Demandas que de manera permanente le llegen al Departamento Administrativo de Juridica en la asistencia a reuniones programadas en relación con asuntos jurídicos de especial atención y trascendencia. 7) Apoyar al Departamento Administrativo de

**ACTIVIDADES DEL CONTRATO:**

1) Brindar apoyo en la proyección y revisión de Actos Administrativos y mejoramiento de la línea base de defensa, en prevención del daño antijudicial y unificación de criterios. 2) Concepcionar sobre situaciones jurídicas concernientes a la interpretación y aplicaciones de normas legales. 3) Proyectar Conceptos Jurídicos respecto a expedición de Actos Administrativos, tales como: Decretos, Resoluciones, Proyectos, Ordenanzas, Sanciones De Organismos De Control, 4) Brindar apoyo en las respuestas dentro de los términos de Ley para los Recursos de Fijación relacionados con Quejas, Acciones de Tutela e Investigaciones Administrativas. 5) Apoyar al Departamento Administrativo de Justicia en las actividades dirigidas a la expedición de Acciones de Tutela, Peticiones, Demandas que de manera permanente le lleguen al Departamento Administrativo de Justicia en la gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las reuniones programadas en relación con asuntos jurídicos de especial atención y trascendencia. 7) Apoyar al Departamento Administrativo de Justicia en la asistencia a reuniones programadas en relación con asuntos jurídicos de Departamento Administrativo de Justicia. 6) Apoyar al Departamento Administrativo de Justicia en la presentación de Demandas ante el Tribunal Administrativo en procesos

**OBJETO DEL CONTRATO:**

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional para la defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios Profesionales como Abogado para el área de Actos Administrativos para la elaboración y proyección de los Conceptos Administrativos requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales de conformidad con las disposiciones legales, para prevenir el daño antijudicial en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

**Objeto del Contrato:** Fortalecimiento Institucional para la defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca, se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios Profesionales como Abogado para el área de Actos Administrativos para la elaboración y proyección de los Conceptos Administrativos requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales de conformidad con las disposiciones legales, para prevenir el daño antijudicial en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

Valor: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000).


Plazo: HASTA EL 31 de JULIO de 2017.


Contrato número: 0300-18-11-4184 del 31 de OCTUBRE de 2017

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha de Acta de Inicio: 02 de NOVIEMBRE de 2017

Jurídica en la presentación de Demandas ante el Tribunal Superior en procesos de Control de Legalidad de Decretos, Acuerdos y Ordenanzas. 8) Proyectar, segundas instancias en Procesos Sancionatorios para firma de la Gobernadora. 8) Concepcionar sobre situaciones jurídicas de carácter Administrativo en los diversos temas que requiere la Administración Central Departamental.

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p> <p>NTT: 8901990003</p>		<p>CERTIFICACION</p> <p>CONTRATO PRESTACION DE</p> <p>SERVICIOS Y</p> <p>MINIMA CUANTIA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Version: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 18/04/2018</p> <p>Página 2 de 7</p>
---	--	---	---

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 900399943</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</b></p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 3 de 7</p>
---	---	---

de Control de Legalidad de Decretos, Acuerdos y Ordenanzas. 8) Proyectar segundas instancias en Procesos Sancionatorios para firma de la Gobernadora. 9) Conceptuar sobre situaciones Jurídicas de carácter Administrativo en los diversos temas que lo requiera la Administración Central Departamental. 10) Brindar apoyo en la proyección y revisión de las segundas instancias de los procesos Políticos de la competencia del Departamento Administrativo de Jurídica. 11) Asistir a los Comités Técnicos y Políticos que se adelanten en el Interior del Departamento Administrativo de Jurídica que sean programadas referente a procesos contractuales, así como aquellas que se realicen para la verificación del cumplimiento del objeto contractual.

Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000).  
Plazo: HASTA EL 31 de DICIEMBRE de 2017


Contrato número: 0300-18-11-1107 del 10 de ENERO de 2018  
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
Fecha de Acta de Inicio: 10 de ENERO de 2018

**OBJETO DEL CONTRATO:**

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional para la defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios Profesionales como Abogada para el área de Actos Administrativos brindando apoyo para la elaboración y proyección de los Conceptos Administrativos requeridos para el cumplimiento de los fines Institucionales de conformidad con las disposiciones legales, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

1) Brindar apoyo en la proyección y revisión de Actos Administrativos y mejoramiento de la línea base de defensa en prevención del daño antijurídico y unificación de criterios. 2) Conceptuar sobre situaciones Jurídicas concernientes a la interpretación y aplicaciones de normas legales. 3) Proyectar Conceptos Jurídicos respecto a expedición de Actos Administrativos, tales como, Decretos, Resoluciones, Proyectos De Ordenanzas, Sanciones De Organismos De Control. 4) Brindar apoyo en las respuestas dentro de los términos de Ley para los Derechos de Petición relacionados con Quejas, Acciones de tutela e Investigaciones Administrativas. 5) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en las actividades dirigidas a la expedición de Conceptos Jurídicos en la gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las Acciones de Tutela, Peticiones, Demandas que de manera permanente le llegan al Departamento Administrativo de Jurídica. 6) Apoyar al Departamento Administrativo de

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 59019929-3</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</b></p>	<p>Código: FO-MD-P2-28</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/03/2018</p> <p>Página 4 de 7</p>
--	---	---

Jurídica en la asistencia a reuniones programadas en relación con asuntos Jurídicos de especial atención y trascendencia. 7) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en la presentación de Demandas ante el Tribunal Administrativo en procesos de Control de Legalidad de Decretos, Acuerdos y Ordenanzas. 8) Proyectar segundas instancias en Procesos Sancionatorios para firma de la Gobernadora. 9) Conceptuar sobre situaciones Jurídicas de carácter Administrativo en los diversos temas que lo requiera la Administración Central Departamental. 10) Brindar apoyo en la proyección y revisión de las segundas instancias de los procesos Políticos de la competencia del Departamento Administrativo de Jurídica. 11) Evaluar Jurídicamente los predios para compra por la Gobernación del Valle del Cauca e Implementar los pagos, según Artículo 111 de la Ley 89 de 1993. 12) Proponer regulaciones o directrices en temas de interés del Departamento del Valle del Cauca.

Valor: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000).  
Plazo: HASTA EL 30 de JUNIO de 2018.


Contrato número: 1.140-10-59-2-2835 del 09 de JULIO de 2018 ✓  
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
Fecha de Acta de Inicio: 11 de JULIO de 2018 ✓

**OBJETO DEL CONTRATO:**

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional para la defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario el apoyo de la prestación de servicios Profesionales como Abogada para el área de Actos Administrativos brindando apoyo para la elaboración y proyección de los Conceptos Administrativos requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales de conformidad con las disposiciones legales, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

1) Brindar apoyo en la proyección y revisión de Actos Administrativos y mejoramiento de la línea base de defensa en prevención del daño antijurídico y unificación de criterios. 2) Conceptuar sobre situaciones Jurídicas concernientes a la interpretación y aplicaciones de normas legales. 3) Proyectar Conceptos Jurídicos respecto a expedición de Actos Administrativos, tales como, Decretos, Resoluciones, Proyectos De Ordenanzas, Sanciones De Organismos De Control. 4) Brindar apoyo en las respuestas dentro de los términos de Ley para los Derechos de Petición relacionados con Quejas, Acciones de tutela e Investigaciones Administrativas. 5) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en las actividades dirigidas a la expedición de

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890390293</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</b></p>	<p>Código: FO-M9-P2-28</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 18/08/2018</p> <p>Página 6 de 7</p>
---	---	---

Conceptos Jurídicos en la gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las Acciones de Tutela, Peticiones, Demandas que de manera permanente le llegarán al Departamento Administrativo de Jurídica. 6) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en la asistencia a reuniones programadas en relación con asuntos Jurídicos de especial atención y trascendencia. 7) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en la presentación de Demandas ante el Tribunal Administrativo en procesos de Control de Legalidad de Decretos, Acuerdos y Ordenanzas. 8) Proyectar segundas instancias en Procesos Sancionatorios para firma de la Gobernadora. 9) Conceptuar sobre situaciones Jurídicas de carácter Administrativo en los diversos temas que lo requiera la Administración Central Departamental. 10) Brindar apoyo en la proyección y revisión de las segundas instancias de los procesos Políticos de la competencia del Departamento Administrativo de Jurídica. 11) Evaluar Jurídicamente los predios para compra por la Gobernación del Valle del Cauca e implementar los pagos, según Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. 12) Proponer regulaciones o directrices en temas de interés del Departamento del Valle del Cauca.

Valor: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000).  
Plazo: HASTA EL 31 de DICIEMBRE de 2018

Contrato número: 1.140-10-59-2-0774 del 16 de ENERO de 2019  
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
Fecha de Acta de Inicio: 17 de ENERO de 2019

**OBJETO DEL CONTRATO:**

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional para la defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales como Abogada para el área de Actos Administrativos para la elaboración y proyección de los Conceptos Administrativos requeridos para el cumplimiento de los fines Institucionales de conformidad con las disposiciones legales, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

1) Brindar apoyo en la proyección y revisión de Actos Administrativos y mejoramiento de la línea base de defensa en prevención del daño antijurídico y unificación de criterios. 2) Conceptuar sobre situaciones Jurídicas concernientes a la interpretación y aplicaciones de normas legales. 3) Proyectar Conceptos Jurídicos respecto a expedición de Actos Administrativos, tales como, Decretos, Resoluciones, Proyectos De Ordenanzas, Sanciones De Organismos De Control. 4) Brindar apoyo en las

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890397229-3</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</b></p>	<p>Código: FO-M9-PZ-26</p> <p>Verión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/05/2018</p> <p>Página 7 de 7</p>
---	---	--

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

1) Brindar apoyo en la proyección y revisión de Actos Administrativos y mejoramiento de la línea base de defensa en prevención del daño antijurídico y unificación de criterios. 2) Conceptuar sobre situaciones Jurídicas concernientes a la interpretación y aplicaciones de normas legales. 3) Proyectar Conceptos Jurídicos respecto a expedición de Actos Administrativos, tales como, Decretos, Resoluciones, Proyectos De Ordenanzas, Sanciones De Organismos De Control. 4) Brindar apoyo en las respuestas dentro de los términos de Ley para los Derechos de Petición relacionados con Quejas, Acciones de tutela e Investigaciones Administrativas. 5) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en las actividades dirigidas a la expedición de Conceptos Jurídicos en la gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las Acciones de Tutela, Peticiones, Demandas que de manera permanente le llegan al Departamento Administrativo de Jurídica. 6) Apoyar el Departamento Administrativo de Jurídica en la asistencia a reuniones programadas en relación con asuntos Jurídicos de especial atención y trascendencia. 7) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en la presentación de Demandas ante el Tribunal Administrativo en procesos de Control de Legalidad de Decretos, Acuerdos y Ordenanzas. 8) Proyectar segundas Instancias en Procesos Sancionatorios para firma de la Gobernadora. 9) Conceptuar sobre situaciones Jurídicas de carácter Administrativo en los diversos temas que lo requiera la Administración Central Departamental. 10) Brindar apoyo en la proyección y revisión de las segundas instancias de los procesos Políticos de la competencia del Departamento Administrativo de Jurídica. 11) Evaluar Jurídicamente los predios para compra por la Gobernación del Valle del Cauca e implementar los pagos, según Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. 12) Proponer regulaciones o directrices en temas de interés del Departamento del Valle del Cauca.

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS  
(\$ 36.050.000).

Plazo: HASTA EL 31 de DICIEMBRE de 2019.

Dada en Cali, a los 03 días del mes de mayo de 2022

Se expide para efectos de uso del interesado

*Marta Lucía Salamanca González*  
MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZÁLEZ  
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión  
Departamento Administrativo de Jurídica

Transcribió: Mireya Herrera-Auxiliar Administrativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-3	<b>CERTIFICACIÓN          CONTRATO PRESTACIÓN DE          SERVICIOS Y          MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: FO-M3-P2-20
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/01/2023
		Página 1 de 10

**EL SUSCRITO DIRECTOR, SECRETARIO, JEFE DE OFICINA Y/O GERENTE  
 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SECRETARÍA, OFICINA, GERENCIA DE LA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO**

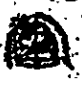
**CERTIFICA:**

Que Angela María Arango Martínez Identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT N° 31.481.684 expedida en Yumbo Valle del Cauca celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120-10-59-2-0002  
 Tipo de Contrato: prestación de servicios  
 Fecha de Acta de Inicio: 19 octubre del 2020

**Objeto:** En cumplimiento a la ejecución del proyecto "conformación servicio público de gestión catastral con enfoque multipropósito en las entidades territoriales de valle del cauca" se hace necesario el apoyo de la Prestación de Servicios Profesionales especializado para análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del valle del cauca, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

**Actividades Específicas:** 1. Apoyar desde lo Jurídico a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en todos los conceptos y temas que esta lo requiera. 2. Asesorar jurídicamente y apoyar la Unidad Administrativa Especial de Catastro en la socialización a los 41 municipios del Valle del Cauca sobre el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multipropósito. 3. Realizar un diagnóstico jurídico a partir de la información suministrada por los municipios y el operador catastral sobre su situación catastral, ordenamiento territorial y planificación adecuada de su territorio. 4. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subgerente o Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 5. Informar a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 6. Atender los requerimientos que se presentan por parte de la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 7. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 8. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Calidad.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación M.T. 19030000-4		CERTIFICACION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Y MINIMA CUANTIA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/04/2023 Página 8 de 10
---	--	--	---

para la constitución de pólizas. 10. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 33.000.000)

Plazo: 30 DE JUNIO DEL 2021

CDP: 5500002281 del 05 de enero 2021

Oro si: 5500002528 del 09 de marzo del 2021

RPC: 5600016822 del 20 de enero del 2021

Oro si: 5600020442 del 04 de abril del 2021

Contrato número: 1.120.50-12-14-0070

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de inicio: 21 de julio del 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales especializados para el análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y de ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Apoyar desde lo jurídico a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en todos los conceptos y temas que esta lo requiera. 2. Asesorar jurídicamente y apoyar la Unidad Administrativa Especial de Catastro en la asociación a los 41 municipios del Valle del Cauca sobre el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multipropósito. 3. Realizar un diagnóstico jurídico a partir de la información suministrada por los municipios y el operador catastral sobre su situación catastral, ordenamiento territorial y planificación adecuada de su territorio. 4. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subgerente o Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 5. Informar a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, la relación de sus procesos que se encuentran archivados. 6. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 7. Informar de manera oportuna sobre resoluciones o decisiones que comprometan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Calidad. 8. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 10. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 33.000.000)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación MT. 690399029-J	<b>CERTIFICACIÓN          CONTRATO PRESTACIÓN DE          SERVICIOS Y          MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 4 de 10


Plazo: 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 (10) ✓  
 CDP: 5500002830 del 26 de junio 2021  
 RPC: 56000 del 18 de octubre del 2022

Contrato número: 1.120.50-12.14-0009  
 Otro el: 1.120.50-12.14-0009-1  
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios  
 Fecha de Acta de Inicio: 17 de enero de 2022 (14)

Objeto: Prestar servicios profesionales especializados para el análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y de ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Apoyar desde lo jurídico a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en todos los conceptos y temas que esta lo requiera. 2. Asesorar jurídicamente y apoyar la Unidad Administrativa Especial de Catastro en la socialización a los 41 municipios del Valle del Cauca sobre el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multipropósito. 3. Realizar un diagnóstico jurídico a partir de la información suministrada por los municipios y el operador catastral sobre su situación catastral, ordenamiento territorial y planificación adecuada de su territorio. 4. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subgerente o Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 5. Informar a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 6. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 7. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 8. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Calidad. 9. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 10. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MOTE (\$ 47.000.000)  
 Plazo: 31 DE AGOSTO DEL 2022 (11) ✓  
 CDP: 5500003381 del 06 de enero 2022  
 Otro el: 5500003688 del 16 de junio 2022  
 RPC: 5600031528 del 17 de enero del 2022

 Gobierno de Guatemala No. 150190034		CATEGORÍA DE <b>CONTRATO PRESTACIÓN DE          SERVICIOS Y          MINIMA CUANTIA</b>
Código: FO-MB-P2-26	Version: 02	Fecha de aprobación: 18/01/2023
		Página 6 de 10

Otro s1:5600037275 del 24 de junio del 2022


Contrato número: 1.120.50-12-14-0050

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Acta de Inicio: 02 de septiembre de 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales especializados para el análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y de ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca.

**Actividades Específicas:** 1. Apoyar desde lo jurídico a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en todos los conceptos y temas que esta requiere. 2. Asesorar jurídicamente y apoyar la Unidad Administrativa Especial de Catastro en la socialización a los 41 municipios del Valle del Cauca sobre el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multiproósito. 3. Realizar un diagnóstico jurídico a partir de la información suministrada por los municipios y el operador catastral sobre su situación catastral, ordenamiento territorial y participación educativa de su territorio. 4. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subgerente o Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 5. Informar a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, la relación de sus procesos que se encuentran archivados. 6. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 7. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Ciudad. 8. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de políticas. 10. Asesorar a la Gerencia y demás procesos de la UAEC Valle, en todo lo relacionado con la interpretación y aplicación de las disposiciones legales, relaciones con el desarrollo municipal de la UAEC. 11. Revisar la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de decretos y acuerdos que sean sometidos a consideración de la Unidad en cumplimiento de los objetivos misionales de la UAEC Valle en cuanto a los aspectos jurídicos, incluyendo los relativos al ejercicio de la gestión y operación catastral que adelanta la Unidad en los municipios de su competencia. 13. Articular, revisar y aprobar para la firma de la Gerencia de la UAEC las respuestas a los requerimientos de las autoridades administrativas, antes de control y judiciales. 14. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, en previa autorización de la misma Gobernación.

 Departamento del Valle del Cauca Gobierno M.T. 28239223-3		<b>CERTIFICACION</b> <b>CONTRATO PRESTACION DE</b> <b>SERVICIOS Y</b> <b>MINIMA CUANTIA</b>	Codigo: FO-M9-P2-28 Version: 02 Fecha de aprobacion: 11/07/2023 Pagina 8 de 10
--	--	--	---


formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsable de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos; mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 15. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: SIETE MILLONES PESOS MCTE (\$ 7.000.000)  
 Plazo: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 (12) ✓  
 CDP: 5500003689 del 16 de junio 2022  
 RFC: 5600039011 del 13 de septiembre del 2022

Contrato número: 1.120.50-12.14-0055  
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios  
 Fecha de Acta de Inicio: 18 de octubre de 2022 (13) ✓

Objeto: Prestar servicios profesionales especializados para el análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y de ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca.

**Actividades Específicas:** 1. Apoyar desde lo jurídico a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Cauca en todos los conceptos y temas que esta lo requiera. 2. Asesorar jurídicamente y apoyar la Unidad Administrativa Especial de Cauca en la socialización a los 41 municipios del Valle del Cauca sobre el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multiproósito. 3. Realizar un diagnóstico jurídico a partir de la información suministrada por los municipios y el operador catastral sobre su situación catastral, ordenamiento territorial y planificación adecuada de su territorio. 4. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subgerente o Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Cauca. 5. Informar a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Cauca, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 6. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Cauca. 7. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan el Departamento del Valle del Cauca. 8. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohíbe su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la misma Gerencia.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT: 900390023	<b>CERTIFICACIÓN          CONTRATO PRESTACIÓN DE          SERVICIOS Y          MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-28
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 18/12/2023
		Página 7 de 10

(MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 9. Cumplir con los pizos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pizos. 10. Asesorar a la Gerencia y demás procesos de la UAEC Valle, en todo lo relacionado con la Interpretación y aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el desarrollo misional de la UAEC. 11. Revisar la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de decretos y acuerdos que sean sometidos a consideración de la Unidad, en cumplimiento de los objetivos misionales de la misma. 12. Elaborar y/o revisar y aprobar los actos administrativos para firma de la Gerencia de la UAEC Valle en cuanto a los aspectos jurídicos, incluyendo los relativos al ejercicio de la gestión y operación catastral que adelante la Unidad en los municipios de su competencia. 13. Articular, revisar y aprobar para la firma de la Gerencia de la UAEC las respuestas a los requerimientos de las autoridades administrativas, antes de control y judiciales. 14. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la prolección de datos personales, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y para el ejercicio del Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales concordantes en el contrato y demás documentos p formularios que formen parte del proceso contractual de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsable de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído este obligación y estar conforme con la misma. 15. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 21.000.000)

Plazo: 30 DE DICIEMBRE DEL 2022

CDP: 6600003862 del 11 de octubre 2022

RPC: 6600040524 del 18 de octubre del 2022

Contrato número: 1.120.50-12.14-0029

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Acta de Inicio: 20 de enero de 2023

Objeto: Prestar servicios profesionales especializados para el análisis jurídico catastral, la pianificación del territorio y de ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibido su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 89099029-6	<b>CERTIFICACIÓN          CONTRATO PRESTACIÓN DE          SERVICIOS Y          MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-28
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 14/01/2023
		Página 8 de 10

**Actividades Específicas:** 1. Apoyar desde lo Jurídico a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en todos los conceptos y temas que esta lo requiere. 2. Asesorar jurídicamente y apoyar la Unidad Administrativa Especial de Catastro en la socialización a los 41 municipios del Valle del Cauca sobre el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multipropósito. 3. Realizar un diagnóstico jurídico a partir de la información suministrada por los municipios y el operador catastral sobre su situación catastral, ordenamiento territorial y planificación adecuada de su territorio. 4. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subgerente o Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 5. Informar a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 6. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 7. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 8. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Calidad. 9. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 10. Asesorar a la Gerencia y demás procesos de la UAEC Valle, en todo lo relacionado con la interpretación y aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el desarrollo misional de la UAEC. 11. Revisar la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de decretos y acuerdos que sean sometidos a consideración de la Unidad en cumplimiento de los objetivos misionales de la misma. 12. Elaborar y/o revisar y aprobar los actos administrativos para firma de la Gerencia de la UAEC Valle en cuanto a los aspectos jurídicos, incluyendo los relativos al ejercicio de la gestión y operación catastral que adelanta la Unidad en los municipios de su competencia. 13. Articular, revisar y aprobar para la firma de la Gerencia de la UAEC, las respuestas a los requerimientos de las autoridades administrativas, entes de control y judiciales. 14. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012, y el decreto 1074 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicio, de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos, responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, al ser tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Quien pueda ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 15. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

**Valor: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 30.800.000)**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 89039929-5	<b>CERTIFICACIÓN          CONTRATO PRESTACIÓN DE          SERVICIOS Y          MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: FO-MQ-P2-15
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 18/01/2023
		Página 9 de 10


Plazo: 28 DE ABRIL DEL 2023 <sup>(AB)</sup> ✓  
 CDP: 5500004138 del 05 de enero 2023  
 RPC: 5600045743 del 23 de enero del 2023

Contrato número: 1.120.50-12.14-0076  
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios  
 Fecha de Acta de Inicio: 11 de mayo de 2023 <sup>(AS)</sup> ✓

Objeto: Prestar servicios profesionales especializados para el análisis jurídico catastral, la planificación del territorio y de ordenamiento territorial en la actuación catastral de los municipios del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Apoyar desde lo Jurídico a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en todos los conceptos y temas que esta lo requiere. 2. Asesorar jurídicamente y apoyar la Unidad Administrativa Especial de Catastro en la socialización a los 41 municipios del Valle del Cauca sobre el alcance y las características de la nueva dimensión del catastro multipropósito. 3. Realizar un diagnóstico jurídico a partir de la información suministrada por los municipios y el operador catastral sobre su situación catastral, ordenamiento territorial y planificación adecuada de su territorio. 4. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subgerente o Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 5. Informar a la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 6. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. 7. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 8. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Calidad. 9. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 10. Asesorar a la Gerencia y demás procesos de la UAEC Valle, en todo lo relacionado con la interpretación y aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el desarrollo misional de la UAEC. 11. Revisar la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de decretos y acuerdos que sean sometidos a consideración de la Unidad en cumplimiento de los objetivos misionales de la misma. 12. Elaborar y/o revisar y aprobar los actos administrativos para firma de la Gerencia de la UAEC Valle en cuanto a los aspectos jurídicos, incluyendo los relativos al ejercicio de la gestión y operación catastral que adelante la Unidad en los municipios de su competencia. 13. Articular, revisar y aprobar para la firma de la Gerencia de la UAEC las respuestas a los requerimientos de las autoridades administrativas, antes de control y judiciales. 14. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su impresión o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Señala Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 80079029-3	<b>CERTIFICACIÓN          CONTRATO PRESTACIÓN DE          SERVICIOS Y          MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: FO-MB-P2-16
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 10 de 10

demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.


15. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 46.200.000)  
 Plazo: 31 DE OCTUBRE DEL 2023 (EN EJECUSION)  
 CDP: 5500004553 del 03 de mayo 2023  
 RPC: 5600049945 del 12 de mayo del 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de junio del 2023.

(15)

  
**DIANA LORENA VANEGAS CAJIO**  
 Gerente  
 Unidad Administrativa Especial de Catastro

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Proyecto: Katherine Garcia rios - contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14809891084



(415)7707212489984(8020) 000001480989108 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 1 4 8 1 6 8 4 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 13. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 28. Número de identificación 3 1 4 8 1 6 8 4 29. Departamento Valle del Cauca 7 6 30. Ciudad/Municipio Yumbo 8 9 2 31. Primer apellido ARANGO 32. Segundo apellido MARTINEZ 33. Primer nombre ANGELA 34. Otros nombres MARIA

35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Signo

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Valle del Cauca 7 6 40. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1

41. Dirección principal AV 4 A 3 77 AP 9 B BRR NORMANDIA

42. Correo electrónico angelamaria1202@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 4 8 4 7 8 5 5 45. Teléfono 2 3 1 2 8 2 5 6 0 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
6 9 1 0	2 0 0 1 0 6 0 1						2 4 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO MARTINEZ ANGELA MARIA  
985. Cargo CONTRIBUYENTE



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES  
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ**, identificado(a) con número de documento **31481684** y tarjeta profesional No. **118301**, **NO** registra sanciones vigentes.

**Este certificado no acredita la calidad de abogado**

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

**William Moreno Moreno**

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434d52e447cd47e92220ebb1d85023d384c38df5ea0c48b385630f8d57afebcc**

Documento generado en 18/12/2025 09:00:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO N.º: 1639225

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 31481684**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA			
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA <sup>1</sup>	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA	
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	12/11/2002	VIGENTE	
OBSERVACIONES			
VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO <sup>2</sup>
ABOGADO(A) CON TPA	118301	12/11/2002	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

<sup>1</sup> RNA: Registro Nacional de Abogados.

<sup>2</sup> Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:41 AM horas del 18/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31481684

Apellidos y Nombres: **ARANGO MARTINEZ ANGELA MARIA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-)  
[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286467442**



PIB  
08:38:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31481684:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 08:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. ✓

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31481684
Código de Verificación	31481684251218083930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/12/2025 09:15:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **31481684** y Nombre: **ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130330593** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



🏠 GOV.CO

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS**

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

**CERTIFICA**

Que **Angela Maria Arango Martinez**, identificado(a) con CC número **31481684**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 31481684
NOMBRES Y APELLIDOS	Angela Maria Arango Martinez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	02/12/1977
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2023
NIVEL SISBÉN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 31481684 ANGELA MARIA ARANGO  
MARTINEZ Desde 01/10/2023 - Vigente

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ identificado(a) con C.C No. 31.481.684, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

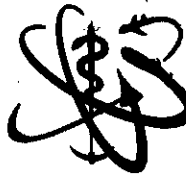
Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 18 de diciembre del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz  
Gerente Cuentas y Recaudo



**Dra. Ángela Camacho.**  
Medicina Aeronáutica, Ocupacional y del Viajero  
www.medicoaeroespacial.com/Dra-angela-camacho  
Villavicencio, Meta Teléfono: +57 3225616178  
Draangela@medicoaeroespacial.com

**CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL**

FECHA: marzo 8, 2023

TIPO DE EXAMEN: Preocupacional

NOMBRES Y APELLIDOS: Ángela María Arango Martínez

EDAD: 45 Años

TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía

N° DOCUMENTO: 31481684

CARGO: Asesor Jurídico

GENERO: Femenino

EMPRESA: PARTICULAR

CIUDAD: Cali

DIRECCIÓN: Avenida 4 A oeste #3-77

TELEFONO: 573128256003

**AYUDAS DIAGNOSTICAS**

Ninguna

**SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**

Osteomuscular, psicosocial, visual.

**CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL**

De acuerdo al examen ocupacional realizado a Ángela María Arango Martínez

con documento n° 31481684

en el día marzo 8, 2023

se considera No presenta restricción

para desempeñar la ocupación de Asesor Jurídico

**RECOMENDACIONES GENERALES**

Implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

**CONDUCTAS OCUPACIONALES**

Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico a través de telemedicina con énfasis osteomuscular sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

De acuerdo con hallazgos clínicos, la trabajadora no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral, se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos como el mecánico. La silla que se utilice siempre debe tener respaldo y debe permitir la adecuada postura. Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la realización de su trabajo. Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
3. El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo
4. Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
5. Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar
6. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas
7. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
8. Uso de lentes de corrección visual 9. Control visual anual

**CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:**

De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.

Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

**Dra. Ángela Camacho**  
Medicina Aeronáutica, Ocupacional y del Viajero  
R.M. 8554/2014

**FIRMA DEL MEDICO**

NOMBRE: Ángela Lorena Camacho Suárez

LICENCIA S.O: 7274 del 07/04/2021

REGISTRO MÉDICO: 8554/2014 - 52968061

**FIRMA DEL TRABAJADOR**

NOMBRE: Ángela María Arango Martínez

DOCUMENTO: 31481684



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICADO

**CALI, VALLE DEL  
CAUCA,  
COLOMBIA,  
A quien interese**

**18/12/2025**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **31481684**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO**

Número **0570015570040004**  
Fecha de apertura **05/08/2011**

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31481684 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/12/2025 04:37 PM



Código Verificación: **ZXPM4TAU7W**

Válida hasta: **18/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



# Nequi

## Resumen de pago

Descripción de compra  
Pago de la Planilla Integrada de  
Seguridad Social y Parafisacales

Tienda  
SOI ACH

Estado de la transacción  
Transacción exitosa

Fecha de la transacción  
6 de diciembre de 2025 a las 8:20 a. m.

CUS  
1987161203

Referencia Nequi  
M02009389

¿Cuánto?  
\$ 893.900,00

Valor de los impuestos  
\$ 0,00

Número de referencia 1  
10.80.25.153

Número de referencia 2  
CC

Número de referencia 3  
31481684

Factura de comercio  
7995735681

Tu plata salió de:



Disponible

**MANUEL DARIO BURBANO ALVARADO**  
**Médico Cirujano**  
**Especialista en Medicina Forense**  
**Magister en Salud Ocupacional**  
**CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL - Tel 6200000 (2161)**

FECHA	<input type="text" value="09"/> <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="2026"/>	CIUDAD	<input type="text" value="CAU"/>
-------	---	--------	----------------------------------

**DATOS DEL TRABAJADOR**

<b>ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ</b>		<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	
TIPO	CC	NUMERO	<input type="text" value="31.481.684"/>
EDAD	<input type="text" value="48"/>	SEXO	<input type="text" value="F"/>
FECHA DE NACIMIENTO		<input type="text" value="02"/>	<input type="text" value="12"/> <input type="text" value="1977"/>
CARGO CONTRATISTA		GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	

**TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL**

INGRESO XXX	PERIÓDICO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO LABORAL <input type="checkbox"/>	RETIRO <input type="checkbox"/>
-------------	------------------------------------	--	---------------------------------

**EXÁMENES PARA CLÍNICOS**

AUDIOMETRÍA <input type="checkbox"/>	HEMOGRAMA <input type="checkbox"/>	SISTEMA NERVIOSO CENTRAL <input type="checkbox"/>
OPTOMETRÍA <input type="checkbox"/>	Rto DE PLAQUETAS <input type="checkbox"/>	SISTEMA RESPIRATORIO <input type="checkbox"/>
ESPIRÓMETRIA <input type="checkbox"/>	GLICEMIA PRE <input type="checkbox"/>	PRUEBAS DE EQUILIBRIO <input type="checkbox"/>
Rx DE TÓRAX <input type="checkbox"/>	GLICEMIA POST <input type="checkbox"/>	PRESIÓN ARTERIAL <input type="checkbox"/>
RX DE COLUMNA <input type="checkbox"/>	COLESTEROL <input type="checkbox"/>	EKG <input type="checkbox"/>
DENSITOMETRIA <input type="checkbox"/>	TRIGLICÉRIDOS <input type="checkbox"/>	IMC <input type="checkbox"/>
		OSTEOMUSCULAR <input checked="" type="checkbox"/>

**EXAMEN MEDICO LABORAL DE INGRESO**

**CONDUCTA**

PUEDE REALIZAR LABORES SIN RESTRICCION	XXX <input type="checkbox"/>	REMISSION A EPS POR: _____
	<input type="checkbox"/>	REMISSION ARL PARA SEGUIMIENTO: _____
	<input type="checkbox"/>	EDUCAR EN HIGIENE POSTURAL: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	<input type="checkbox"/>	DOTAR DE EPP: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	<input type="checkbox"/>	EDUCAR EN RIESGOS DE SU LABOR: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

**CONCEPTO DE APTITUD MEDICO (PERIÓDICO, REINTEGRO LABORAL)**

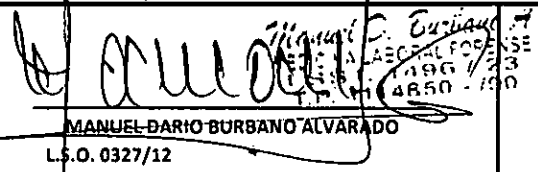
**CONDUCTA**

APTO <input type="checkbox"/>	REMISSION A EPS POR: _____
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS <input type="checkbox"/>	REMISSION ARL PARA SEGUIMIENTO POR: _____
APTO CON RESTRICCIONES <input type="checkbox"/>	EDUCAR EN HIGIENE POSTURAL: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
APLAZADO <input type="checkbox"/>	DOTAR DE EPP: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
NO APTO <input type="checkbox"/>	EDUCAR EN RIESGOS DE SU LABOR: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

**CONCEPTO DE APTITUD MEDICO (RETIRO) SI NO**

APTO PARA DESEMPEÑARSE LABORALMENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EVIDENCIA DE PRESUNTA ENFERMEDAD LABORAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PRESENTA PERTURBACIÓN FUNCIONAL Y LESIÓN ORGÁNICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PRESENTA ENFERMEDAD OCUPACIONAL CALIFICADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CUAL (ES)?: _____		
OTROS: _____		

**RECOMENDACIONES: PUEDE LABORAR PRESENCIALMENTE, JORNADA COMPLETA. HABITOS DE VIDA SALUDABLES**

 <b>MANUEL DARIO BURBANO ALVARADO</b> L.S.O. 0327/12	<b>ANGELA MARIA ARANGO MARTINEZ</b>
---	-------------------------------------